

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0004

Sesión Ordinaria
Fecha 09/03/2017
Hora 18:00:00

SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO

LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473
CANELONES

TEL: 43322420

JUAN RIPOLL Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 8 de Marzo de 2017

CITACIÓN N° 0004/017

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 9 de Marzo a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Edila LYLIAM ESPINOSA
- 2) Edil RICHARD PÉREZ
- 3) Edila BEATRIZ MELGAR

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Edila LUCY GARDERES
- 2) Edil GUSTAVO MAESO
- 3) Edil CARLOS GAROLLA
- 4) Edila SILVIA DE BORBA
- 5) Edil SERGIO PEREYRA
- 6) Edila VERONICA VEIGA

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE MARZO PARA EL DÍA 9 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-202-81-00004](#)) (Rep. 0004)

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS COOVIPA 3 SOLICITAN SER RECIBIDOS PARA PLANTEAR SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00979](#)) (Rep. 0004)

3) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00140](#)) (Rep. 0004)

4) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00144](#)) (Rep. 0004)

5) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00146](#)) (Rep. 0004)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: ENVIAR AL CONGRESO NACIONAL DE EDILES LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS EXPRESIONES VERTIDAS EL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LOS SEÑORES IGNACIO OLID Y ORNELLA GRIMALDI EN ESTA ASESORA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01113](#)) (Rep. 0004)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01297](#)) (Rep. 0004)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA "FERIA CANARIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA MERCOSUR SOLIDARIO"

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00143](#)) (Rep. 0004)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR EN CARÁCTER DEFINITIVO POR VÍA DE EXCEPCIÓN, LAS OBRAS PREVISTAS EN EL PROYECTO ORIGINAL DEL COMPLEJO HABITACIONAL CH A 65, PERTENECIENTE AL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, SITO EN EL PADRÓN 17263, CON FRENTE A LA AVDA. FRANCISCO SOCA ESQUINA CALLE MUNICIPIO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS PIEDRAS

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00008](#)) (Rep. 0004)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PRORROGAR EL PLAZO HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2068, AL CONVENIO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE TRANSFIRIÓ A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA FRACCIÓN 1 DEL "PARQUE FRANKLIN D. ROOSEVELT" EN LA PARTE NO UTILIZADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (PADRÓN 41197), FRACCIONES 2 Y 3 DEL PARQUE "DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA" Y FRACCIÓN 4 DEL "PARQUE GARCÍA LAGOS" (PADRÓN 2000)

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00006](#)) (Rep. 0004)

11) HOMENAJE A LOS JÓVENES CANARIOS MATÍAS VIÑA, JUAN FRANCISCO TINAGLINI Y JOSÉ LUÍS RODRIGUEZ, INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL, QUE RECIENTEMENTE SE CONSAGRÓ CAMPEONA DEL SUDAMERICANO SUB 20 ECUADOR 2017.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00089](#)) (Rep. 0004)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 245,1 (DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES, CON DIEZ CENTÉSIMOS), AL SEÑOR WERNER ERICH VOELKER PRIGUETTI, POR OBRAS CONSTRUÍDAS SIN PERMISO, EN EL PADRÓN 16 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA.

Mayoría parcial (2/3 de presentes)

(Exp. [2016-204-81-00139](#)) (Rep. 0004)

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE MARZO PARA EL DÍA 9 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia 171/2017

Expediente J D C 2017-202-81-00004

Canelones, 1° de marzo de 2017.

VISTO: que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo, en acuerdo con las distintas Bancadas representadas en este organismo, entendieron oportuno trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al día 3 de los corrientes, para el día 9 de marzo de 2017 a las 18:00 horas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

1. Trasládense la Sesión Ordinaria correspondiente al día 3 de los corrientes, para el día 9 de marzo de 2017 a las 18:00 horas.
2. Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Comuníquese a las tres Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

MG

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS COOVIPA 3 SOLICITAN SER RECIBIDOS PARA PLANTEAR SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD

Canelones, 18 de enero de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 “Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Vecinos de la Cooperativa de Viviendas COOVIPA 3 solicitan ser recibidos para plantear situación de irregularidad.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENÁREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, NOEMÍ REYMUNDO, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTINEZ, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1), IF Of 2

3) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 173/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00140

Canelones, 06 de marzo de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Luís Goggia, solicitando licencia el día 06 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por

parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Luís Goggia, el día 06 de marzo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

MG

4) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 174/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00144.

Canelones, 06 de marzo de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Luís Goggia, solicitando licencia el día 09 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del

Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Luís Goggia, el día 09 de marzo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

AM

5) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 175/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00146.

Canelones, 06 de marzo de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Luís Goggia, solicitando licencia el día 10 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Luís Goggia, el día 10 de marzo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

AM

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: ENVIAR AL CONGRESO NACIONAL DE EDILES LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS EXPRESIONES VERTIDAS EL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LOS SEÑORES IGNACIO OLID Y ORNELLA GRIMALDI EN ESTA ASESORA.

Canelones, 9 de diciembre de 2016

VISTO: la nota de fecha 22/8/16 presentada por los señores Ignacio Olid y Ornella Grimaldi adjuntando proyecto referente a pedal "20 kilómetros por día".

CONSIDERANDO: que esta Asesora los recibió en el día de la fecha y entiende pertinente enviar la versión taquigráfica de la presente Sesión a la Comisión de Cultura y a la Comisión de Deportes del Congreso Nacional de Ediles sugiriendo al referido Congreso que, a través de las mismas, se estudie la forma de que las Juntas Departamentales tengan algún tipo de incidencia cuando estos jóvenes visiten los diferentes Departamentos para desempeñar su tarea.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Enviar al Congreso Nacional de Ediles la versión taquigráfica de las expresiones vertidas el 9/12/16 por los señores Ignacio Olid y Ornella Grimaldi en esta Asesora,

sugiriendo que a través de la Comisión de Cultura y la Comisión de Deportes del mismo, se estudie la forma de que las Juntas Departamentales tengan algún tipo de incidencia cuando estos jóvenes visiten los diferentes Departamentos para desempeñar su tarea.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8) JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, ÁLVARO FERRARO, ALFREDO SILVA María Elena Lasa (Oficinista 1)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO.

Canelones, 26 enero de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Richard Pérez solicitando se realicen las gestiones correspondientes ante las autoridades del Aeropuerto Internacional de Carrasco y compañías que operan en el mismo a efectos de manifestar que el mismo se encuentra en Canelones, así como también dar la bienvenida a los pasajeros en nombre de nuestro Departamento.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a efectos de que se realicen las gestiones pertinentes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7, "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con el Aeropuerto Internacional de Carrasco, a efectos de que se realicen las gestiones pertinentes con referencia a lo establecido en el VISTO de la presente.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, BEATRÍZ MELGAR, ÁLVARO FERRARO, WILLIAM GALIANO, ALFREDO SILVA Mónica Massa (Gerenta de Sector)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA "FERIA CANARIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA MERCOSUR SOLIDARIO"

Canelones, 26 de enero de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1280-00629 solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental la "Feria Canaria de Economía Solidaria y Mercosur solidario".

RESULTANDO: I) que esta feria fue declarada de Interés Municipal por el Gobierno Municipal de Atlántida según Resolución N° 16/229 del 22 de agosto de 2016 inserta en el expediente de referencia. II) que según surge de actuación 9, cuenta con el aval de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, así como la aprobación del Sr. Secretario General en actuación 10.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental la "Feria Canaria de Economía Solidaria y Mercosur solidario".
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7). NANCY GARCÍA (Presidenta), GUSTAVO REYNOSO, (Vicepresidente), ADRIANA PISANI, JULIO DOMÍNGUEZ, JOSELO HERNÁNDEZ, GRACIELA CORREA y GUSTAVO MAESO. Estrella Cabrera (Oficinista 2).

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR EN CARÁCTER DEFINITIVO POR VÍA DE EXCEPCIÓN, LAS OBRAS PREVISTAS EN EL PROYECTO ORIGINAL DEL COMPLEJO HABITACIONAL CH A 65, PERTENECIENTE AL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, SITO EN EL PADRÓN 17263, CON FRENTE A LA AVDA. FRANCISCO SOCA ESQUINA CALLE MUNICIPIO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS PIEDRAS

Canelones, 15 de febrero de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1420-00975 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar en carácter definitivo por vía de excepción, las obras previstas en el proyecto original del Complejo Habitacional CH A 65 perteneciente al Banco Hipotecario del Uruguay, sito en el Padrón 17263, con frente a la Avda. Francisco Soca esquina calle Municipio de la localidad catastral Las Piedras.

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 7, informa que: - teniendo en cuenta que se trata de un programa de complejo habitacional existente, ya consolidado, entiende necesario avanzar en la regularización de la situación en coincidencia con la política nacional de soluciones habitacionales; - en virtud de la documentación aportada por dicha Institución, plano de mensura y fraccionamiento actualizado y nota de declaración técnica del buen funcionamiento de las instalaciones sanitarias, así como de los desagües del conjunto en general, se promueve la regularización y habilitación final de las obras previstas en el proyecto original, las cuales fueron estudiadas y alineadas a las afectaciones del momento; II) que la Gerencia de Área Fraccionamiento en actuación 17 anexa informe de aceptación de Planos de División en Propiedad Horizontal y Planos Sustitutivos de Albañilería.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar en carácter definitivo por vía de excepción, las obras previstas en el proyecto original del Complejo Habitacional CH A 65 perteneciente al Banco Hipotecario del Uruguay, sito en el Padrón 17263, con frente a la Avda. Francisco Soca esquina calle Municipio de la localidad catastral Las Piedras.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, NOEMÍ REYMUNDO, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, ZULYANA GONZÁLEZ, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PRORROGAR EL PLAZO HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2068, AL CONVENIO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, MEDIANTE EL CUAL SE TRANSFIRIÓ A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA FRACCIÓN 1 DEL "PARQUE FRANKLIN D. ROOSEVELT" EN LA PARTE NO UTILIZADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (PADRÓN 41197), FRACCIONES 2 Y 3 DEL PARQUE "DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA" Y FRACCIÓN 4 DEL "PARQUE GARCÍA LAGOS" (PADRÓN 2000)

Canelones, 15 de febrero de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2007-81-1010-01110 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para prorrogar el plazo hasta el 26 de noviembre del año 2068 al convenio celebrado el 27/11/2008 con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

RESULTANDO: I) que en esta instancia se trata de un Addenda que amplía el plazo al convenio con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, mediante el cual se transfirió a la Intendencia de Canelones la Fracción 1 del "Parque Franklin D. Roosevelt" en la parte no utilizada por el Ministerio de Defensa Nacional (Padrón 41197), Fracciones 2 y 3 del Parque "Dámaso Antonio Larrañaga" y Fracción 4 del "Parque García Lagos" (Padrón 24000); II) que la Intendencia ha solicitado en esta oportunidad al citado Ministerio, una ampliación del plazo por treinta años más del concedido originalmente que fue por 30 años a partir de la firma el 27/11/2008, para así continuar con el desarrollo del Parque de los Derechos de los Niños y los proyectos e inversiones a largo plazo; III) que por Resolución de Presidencia de la República de fecha 30/12/2016, se aprobó una Addenda con la ampliación del plazo hasta el 26 de noviembre de 2068, cuya fundamentación surge de la propia Resolución de Presidencia anexa a la actuación 33 del expediente 2007-81-1010-01110, considerando el desarrollo diligente de una buena administración del parque que viene realizando la Intendencia y su proyección.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para prorrogar el plazo hasta el 26 de noviembre del año 2068 al convenio celebrado con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el 27/11/2008 mediante el cual se transfirió a la Intendencia de Canelones la Fracción 1 del "Parque Franklin D. Roosevelt" en la parte no utilizada por el Ministerio de Defensa Nacional (Padrón 41197), Fracciones 2 y 3 del Parque "Dámaso Antonio Larrañaga" y Fracción 4 del "Parque García Lagos" (Padrón 24000).
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENAREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, NOEMÍ REYMUNDO, HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, ZULYANA GONZÁLEZ, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

11) HOMENAJE A LOS JÓVENES CANARIOS MATÍAS VIÑA, JUAN FRANCISCO TINAGLINI Y JOSÉ LUÍS RODRIGUEZ, INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL, QUE RECIENTEMENTE SE CONSAGRÓ CAMPEONA DEL SUDAMERICANO SUB 20 ECUADOR 2017.

REALIZAR HOMENAJE EN SALA A LOS JÓVENES MATÍAS VIÑA, JUAN FRANCISCO TINAGLINI Y JOSÉ LUÍS RODRIGUEZ.

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 245,1 (DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES, CON DIEZ CENTÉSIMOS), AL SEÑOR WERNER ERICH VOELKER PRIGUETTI, POR OBRAS CONSTRUÍDAS SIN PERMISO, EN EL PADRÓN 16 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA.

Canelones, 9 de enero de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1090-00590 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 245,1UR (doscientos cuarenta y cinco unidades reajustables con diez centésimos), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Werner Erich Voelker Priguetti, C.I.2.789.786-6, equivalente a 0,30UR por 817m² construidos sin permiso, en el Padrón 16, con frente a la calle Sarandí N°6 de la localidad catastral Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que mediante notificación anexa en actuación 3, se detecta 817m² de obras sin permiso, en el citado padrón, notificando al mismo en calidad de propietario, que dispone de un plazo de 30 días hábiles para presentar los permisos de construcción y sanitaria de la misma, pudiendo ameritar una multa, en caso de no presentarse en tiempo y forma; II) que se le concedió un plazo de 60 días para presentar los permisos de construcción de acuerdo a lo informado por Sector Contralor de Construcciones Civiles en actuación 5; III) que vencidos plazos otorgados sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 10/9/2014 según constancia anexada en actuación 13 se notifica al propietario que se ha hecho pasible a multa de 245,1UR (doscientos cuarenta y cinco unidades reajustables con diez centésimos), equivalente a 0,30UR por 817m² de obras sin permiso, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Contralor de Construcciones Civiles en actuación 11.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 245,1UR (doscientos cuarenta y cinco unidades reajustables con diez centésimos), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Werner Erich Voelker Priguetti, C.I.2.789.786-6, equivalente a 0,30UR por 817m² construidos sin permiso, en el Padrón 16, con frente a la calle Sarandí N°6 de la localidad catastral Santa Lucía.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 7): ROBERTO SARA VIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), GERSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)